



JUEZ PROHÍBE AFECTAR FIDEICOMISOS REMUNERACIONES Y PENSIONES DEL PJF

Por Redacción / *El Independiente*

Una juez federal de Monterrey, Nuevo León, emitió una resolución en la que prohíbe a las autoridades disminuir las remuneraciones actuales que perciben personas impartidoras de justicia en el país; además de que, según la determinación, no podrán afectarse las pensiones de juzgadores en retiro.

En una nueva suspensión provisional contra la reforma judicial, la suspensión de la jueza Andrea Génesis Alarcón Cortés, establece, por primera vez en este tipo de resoluciones contra la reforma judicial, que tampoco deberán de extinguirse los fondos y fideicomisos que actualmente existen en el Poder Judicial de la Federación.

De acuerdo con el expediente judicial 989/2024, Alarcón Cortés concedió a un grupo de jueces y magistrados, así como impartidores

de justicia en retiro, esta suspensión provisional para que las autoridades legislativas y el mismo Presidente de la República se abstengan de llevar a cabo, al menos hasta el próximo 4 de octubre (cuando será la audiencia para determinar si continúa o no la suspensión), cualquier acción que eche a andar el proceso de elección extraordinaria 2025 establecido en la reforma judicial.

PRETENDEN PONER FRENO AL SENADO

En nueve puntos diferentes, la jueza indicó, entre otros resolutivos, que el Senado no podrá emitir la convocatoria para comenzar el proceso de listado de candidatos a puestos de juzgadores por elección popular; y "ninguna autoridad podrá remover de sus

Asimismo, y contrario a lo indicado por las modificaciones constitucionales avaladas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación en la llamada reforma judicial, la jueza ordena que el Consejo de la Judicatu-

ra Federal (CJF) se mantenga trabajando tal y como lo hace actualmente, y prohíbe que se conforme el Tribunal de Disciplina Judicial y el órgano de administración judicial.

Esta es una de las más de cinco suspensiones que jueces federales han concedido a quejosos contra la reforma judicial, que desde la discusión de la reforma buscaban frenar la aprobación de la misma y su publicación oficial. Sin embargo, a la fecha, ninguna resolución judicial ha sido acatada por las

autoridades, pese a los exhortos y posibles faltas penales federales que podría conllevar el desacato.

Entre las últimas resoluciones emitidas por jueces está una que ordena que se baje del Diario Oficial de la Federación la publicación de la reforma judicial; y otra que ordenaba al Instituto Nacional Electoral (INE) comenzar con el proceso de elección de jueces, magistrados y ministros programado de forma extraordinaria para 2025.